



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Cesar Augusto Restrepo Upegui
Demandado	Lina María Vélez Sepúlveda
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00380 -00
Asunto	Incorpora – deja sin efecto - requiere

Se incorpora comunicación allegada por parte de EPS Suramericana S.A., en la cual dan respuesta al oficio ordenado por el Despacho e informan los datos de la demandada **Lina María Vélez Sepúlveda**.

Así mismo, se anexa solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, en la que requiere el envío de la contestación de la demanda, la cual se dio traslado dentro del presente proceso, sin embargo, se percata que dicha actuación se realizó sin haberse integrado la litis pasiva y sin presentarse alguna excepción de mérito, razón por la cual no es factible el envío de la misma y se deja sin efecto el traslado efectuado el 10 de marzo de 2021, ya que se cometió un error por parte del Despacho.

Finalmente, se agrega diligencia de notificación personal enviada a la demandada **Lina María Vélez Sepúlveda**, en la dirección informada por la EPS Sura y con resultado negativo, sin embargo, en la constancia expedida por la empresa postal certifican que la dirección correcta es la Carrera 16 B y no la Calle 16 B donde se había enviado, razón por la cual y en aras de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte demandante para que gestione nuevamente la notificación personal conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, en la **Carrera 16B # 32-14 apartamento 1116 de Medellín**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45afea9a46b4c2c5b363b3a0877cea6f5de4bcad9b6972436b1526df10728920**
Documento generado en 22/04/2021 09:48:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>